

PROGRAMA DE FOMENTO A
PROYECTOS Y COINVERSIONES
CULTURALES

CONVOCATORIA

Dirección de Fomento a
Proyectos y Coinversiones
Culturales

2 0 1 2

PROGRAMA DE FOMENTO A
PROYECTOS Y COINVERSIONES
CULTURALES

CONVOCATORIA 2012

ÍNDICE

I. Presentación	5
Financiamiento	5
Disciplinas, Especialidades, Forma de operación y tipo de proyectos	7
Proyectos de continuidad	10
Formas de participación	11
Categorías de participación	11
II. Bases Generales de Participación	11
Requisitos	11
Proceso de inscripción	12
Registro en línea y carga de archivos en el sitio del FONCA	12
Documentos	13
• Documentos obligatorios	13
Documentos personales	13
Proyecto	14
Probatorios	17
• Anexos obligatorios	19
• Documentos opcionales	21
Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA	21
Restricciones y Particularidades	23
Procedimientos de evaluación y selección	27
Resultados y condiciones de los apoyos económicos	30
Programa de Retribución Social	32
Información general	33
III. Instructivo para el registro en línea	35
IV. Marco Legal y Atención Ciudadana	38
V. Diagrama de flujo del procedimiento del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales 2012	39

PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES

CONVOCATORIA 2012

I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de estimular el desarrollo cultural de nuestro país y apoyar la iniciativa de creadores, intérpretes, investigadores, promotores y educadores para la realización de proyectos integrales que contemplen una salida al público en un lapso máximo de 12 meses, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), a través de la presente convocatoria, ofrece apoyos económicos en dos modalidades de **financiamiento**:

Fomento: se otorgan hasta 250,000 pesos mexicanos a iniciativas que no cuenten necesariamente con otras aportaciones económicas.

Coinversión: se otorgan hasta 400,000 pesos mexicanos a propuestas que cuenten con aportaciones en efectivo o en especie, que pueden provenir de:

- Fuentes de financiamiento públicas o privadas (con aportaciones de mínimo el **35% del costo total** del proyecto).
- Aportaciones de los grupos solicitantes constituidos como persona moral (con aportaciones de mínimo el **35% del costo total** del proyecto).
- Universidades y centros de investigación (con aportaciones de al **menos 50% del costo total** del proyecto, véase numeral 30 de estas Bases).

La coinversión debe respaldarse con cartas que aseguren el compromiso de apoyo al proyecto y que especifiquen la naturaleza, procedencia y condiciones de las aportaciones. **No se aceptarán como coinversión los ingresos de taquilla a obtener a futuro.**

Los interesados podrán registrar en línea una postulación de acuerdo con el siguiente apartado:

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	FORMA DE OPERACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS
ARQUITECTURA Las postulaciones serán evaluadas por especialistas en el Comité de Artes Visuales.	Todas las especialidades	<p>INVESTIGACIÓN: Rescate y conformación de archivos; investigaciones que desarrollen estudios teóricos y de análisis.</p> <p>PROMOCIÓN: Difusión y promoción de la Arquitectura por cualquier medio impreso o electrónico.</p>
ARTES VISUALES	<p>Dibujo, escultura, fotografía, gráfica, pintura, medios alternativos (arte conceptual: <i>performances</i>, instalaciones, arte del cuerpo, ambientaciones, acciones, entre otras), artesanía.</p> <p>Museografía y restauración de patrimonio artístico mueble (postulaciones que serán revisadas por especialistas en la materia).</p>	<p>PRODUCCIÓN: Exposiciones (individuales o colectivas); publicación (impresa o electrónica) de libros y catálogos; interactivos; DVD; páginas electrónicas.</p> <p>PROMOCIÓN: Organización y desarrollo de muestras, intercambios, curadurías, festivales; exposiciones ya producidas para itinerancia nacional o internacional.</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de foros, talleres, cursos, encuentros, seminarios, diplomados; elaboración de métodos, manuales o material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Rescate de archivos; propuestas de museografía y de restauración de patrimonio artístico mueble; estudios teóricos y de análisis.</p>
DANZA	Clásica Contemporánea Folklórica, Étnica o tradicional	<p>PRODUCCIÓN: Montajes; videos; interactivos; publicaciones (impresas y electrónicas); páginas electrónicas.</p> <p>PROMOCIÓN: Coreografías ya realizadas para funciones en temporada, participar en encuentros, festivales o giras, nacionales e internacionales; organización y desarrollo de festivales, encuentros, muestras; difusión de la danza en medios electrónicos (sitios o carteleras).</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de talleres, cursos, foros, seminarios, diplomados, etcétera; elaboración de métodos, manuales o material didáctico diverso, en las diferentes técnicas, estilos y formas dancísticas.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Rescate de archivos; estudios teóricos y de análisis.</p>

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	FORMA DE OPERACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS
ESTUDIOS CULTURALES	Arte y cultura, Cultura urbana, Consumo cultural, Gestión cultural, Cultura popular e indígena, Cultura regional, Estudios de género, Política cultural, Identidad, Patrimonio cultural.	INVESTIGACIÓN: Estudios teóricos y de análisis con rigor científico; rescate de archivos.
INTERDISCIPLINA	Proyectos que involucren y justifiquen dos o tres disciplinas artísticas.	<p>PRODUCCIÓN: Espectáculos escénicos; publicaciones (impresas o electrónicas); discos compactos; interactivos; DVD, entre otros.</p> <p>PROMOCIÓN: Espectáculos escénicos ya producidos para presentarse en temporada de funciones.</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de programas de formación que se materialicen en talleres, cursos, seminarios, diplomados; elaboración de métodos, manuales o material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Rescate de archivos; estudios teóricos y de análisis.</p>
LETRAS	Poesía, cuento, novela, ensayo. Animación y fomento a la lectura.	<p>PRODUCCIÓN: Publicación de antologías, compendios, diccionarios especializados, series o colecciones.</p> <p>PROMOCIÓN: Organización y desarrollo de conferencias, mesas redondas, festivales, foros, ciclos.</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios, diplomados, encuentros; elaboración de métodos, manuales o material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Estudios teóricos y de análisis; rescate de archivos.</p>
MEDIOS AUDIOVISUALES	Cine, Video, Radio, TV, Multimedia (<i>net-art</i> , arte sonoro, <i>software-art</i> , robótica, electrónica autoral, síntesis de video, interactividad autoral, arte digital, <i>tactical-media</i> , entre otras).	<p>PRODUCCIÓN: Conclusión de largometrajes, siempre y cuando se demuestre que la aportación del FONCA es indispensable para ello; producción y post-producción de cortos, medimetrajes y videos, de animación, documentales o de ficción; producción y post-producción de programas y series de televisión y radio; producción multimedia en soportes o dispositivos de tecnología operacional (electrónica, informática, digital, analógica)</p> <p>PROMOCIÓN: Organización y desarrollo de festivales, encuentros, muestras, subtítulo y transferencia de productos terminados; participación en festivales, muestras, foros.</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios, coloquios, diplomados; elaboración de métodos, manuales y material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Estudios teóricos y de análisis; rescate de archivos.</p> <p>Nota: No se aceptarán proyectos para la elaboración de guiones o la etapa de preproducción.</p>

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	FORMA DE OPERACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS
MULTIDISCIPLINA	Proyectos que contemplen más de dos disciplinas artísticas.	<p>PROMOCIÓN: Organización y desarrollo de festivales, foros, encuentros y muestras; espacios culturales en operación que desarrollen actividades artísticas diversas.</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios, coloquios, diplomados de disciplinas diversas; elaboración de métodos, manuales y material didáctico de disciplinas diversas.</p>
MÚSICA	Clásica Contemporánea Folklorica, Étnica o tradicional	<p>PRODUCCIÓN: Publicación de partituras, libros, catálogos; producciones discográficas; construcción o adquisición de instrumentos musicales para utilizarlos en presentaciones públicas; interactivos; DVD; páginas electrónicas.</p> <p>PROMOCIÓN: Consolidación de grupos, coros, orquestas, bandas, siempre y cuando se realicen funciones o conciertos; organización y desarrollo de festivales, muestras, foros, conciertos, recitales, giras, nacionales o internacionales; difusión en medios electrónicos (sitios o carteleras).</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de cursos, talleres, seminarios, diplomados; elaboración de métodos, manuales y material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Estudios teóricos y de análisis sobre cualquier aspecto de la música; rescate de archivos.</p>
TEATRO	Clásico Contemporáneo Popular	<p>PRODUCCIÓN: Puestas en escena; publicaciones (libros, catálogos, antologías, diccionarios); páginas electrónicas; interactivos; DVD.</p> <p>PROMOCIÓN: Obras previamente producidas para realizar temporada, giras o participar en encuentros y festivales; organización y desarrollo de ciclos de conferencias, muestras, encuentros y festivales; difusión en medios electrónicos (sitios o carteleras).</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de cursos, talleres, laboratorios, seminarios, diplomados; elaboración de métodos de actuación y material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Rescate de archivos; estudios teóricos y de análisis.</p> <p>Nota: No se aceptarán proyectos de creación dramática.</p>

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	FORMA DE OPERACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS
TRADUCCION LITERARIA	Poesía, novela, cuento, dramaturgia, ensayo, memorias y diarios, epistolarios de escritores, crónica, biografía, antología.	PRODUCCIÓN: Traducción y coedición de una o más obras, en un plazo máximo de 12 meses.
PROYECTOS PARA NIÑOS	Artes Visuales, Artes Escénicas, Letras, Medios Audiovisuales o Interdisciplina.	<p>PRODUCCIÓN: Espectáculos escénicos; producciones discográficas; programas de radio, TV o multimedia; páginas electrónicas; exposiciones; publicaciones, catálogos, entre otros.</p> <p>PROMOCIÓN: Fomento y promoción de la lectura; organización y desarrollo de festivales, muestras, foros y encuentros; giras, conciertos, presentaciones.</p> <p>FORMACIÓN: Organización y desarrollo de talleres y cursos; elaboración de métodos, manuales y material didáctico diverso.</p> <p>INVESTIGACIÓN: Estudios teóricos y de análisis; rescate de archivos.</p>

Nota: La forma de operación de los proyectos está referida tanto a las características propias del desarrollo del proyecto como a las del producto cultural a obtener.

PROYECTOS DE CONTINUIDAD

Podrán postularse los beneficiarios del FONCA con apoyo vigente en los siguientes casos:

Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales	Otros programas	
<p>Beneficiarios de la emisión anterior (2011) que se postulan con el mismo proyecto, dentro de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de centros de enseñanza o actividades de capacitación. • Organización de festivales, muestras o encuentros. • Producción editorial (sólo editoriales). • Producción radiofónica. • Rescate, organización de archivos y acervos documentales. 	<p>Becarios de Jóvenes Creadores, Creadores Escénicos –categorías Jóvenes en Formación, A y B– y Músicos Tradicionales Mexicanos, que se postulan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas propias, únicamente, a través de las cuales se brinde salida al público de los resultados de su beca. 	<p>Creadores Escénicos con Trayectoria y Miembros del Sistema Nacional de Creadores de Arte, que se postulan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con una propuesta propia para dar salida al público de los resultados de su beca, sin cobrar honorarios del monto solicitado al FONCA. • Dentro de un proyecto presentado por otros, como invitados, bajo la misma condición de no cobro de honorarios.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) **Individual**
- b) **Grupos constituidos:** asociaciones o sociedades civiles, microempresas culturales, fundaciones, instituciones de asistencia privada, entre otros.
- c) **Grupos no constituidos:** agrupaciones artísticas con un nombre o denominación que las distinga, que demuestren una trayectoria regular o trabajo en conjunto, por más de una ocasión, con dos o más de los integrantes.
- d) **Equipos de trabajo:** grupo de personas convocadas a participar en un proyecto que se presente en esta convocatoria.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Con el propósito de ampliar las posibilidades de apoyo a las jóvenes generaciones de artistas mexicanos y propiciar una competencia más equitativa, se consideran dos categorías de participación. La selección se realizará tomando en cuenta la trayectoria del postulante.

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las siguientes categorías:

- A) Individuos o grupos con trayectoria demostrada hasta por 5 años.
- B) Individuos o grupos con trayectoria demostrada superior a los 5 años.

La trayectoria se deberá comprobar con documentos y material que de cuenta de la obra realizada.

En el caso de los equipos de trabajo que se integran para participar en la presente convocatoria, se deberá acreditar la **trayectoria de la persona que representa a dicho equipo, y agregar semblanzas de los demás colaboradores.**

II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Ser mexicano o extranjero que acredite su condición de inmigrante o inmigrado, mediante la forma migratoria vigente (FM2), expedida por el Instituto de Servicios

Migratorios de la Secretaría de Gobernación, en la que se le autorice a desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas, relacionadas con el carácter del proyecto presentado.

2. Presentar un proyecto que deberá concluirse en un plazo máximo de 12 meses, considerando siempre la etapa de presentación del producto final o la salida al público. Dicho proyecto deberá tener características que se apeguen a los lineamientos de este programa y no tener cabida en otras convocatorias del FONCA.
3. Registrar su postulación en línea y cargar sus archivos en el sitio del FONCA en las fechas establecidas para cada disciplina.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

4. Para poder participar en la convocatoria de este programa se debe cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

Primero Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.

Segundo Llenar la Solicitud del Programa y el Formato de Proyecto (disponibles a partir del lunes 12 de marzo de 2012).

Tercero Subir al sitio del FONCA los documentos y anexos obligatorios (disponible a partir del lunes 12 de marzo de 2012).

Es importante observar que las fechas para carga de archivos son distintas para las disciplinas artísticas, por lo que será responsabilidad del postulante revisar el apartado "Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA" de las presentes Bases Generales de Participación.

Cuarto Esperar la recepción del correo del FONCA con la clave de participación o, en su caso, el plazo de prevención.

REGISTRO EN LÍNEA Y CARGA DE ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

5. Las personas que deseen participar en la convocatoria del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales deberán registrarse en el sistema en línea del FONCA: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>

En caso de no haber participado antes en alguna de las convocatorias en línea del FONCA, podrán registrarse a través de la opción "Registrar nuevo usuario".

Una vez registrados, deberán seleccionar el apartado "Convocatorias abiertas" en "Convocatorias" y elegir la opción "Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales".

Posteriormente, deberán llenar la Solicitud del Programa, el Formato de Proyecto y cargar los documentos que se enlistan en el apartado "Documentos", más el material señalado en el apartado "Anexos".

6. Es muy importante que el postulante tenga cuidado en la selección de la disciplina, modalidad financiera, forma de participación, categoría y forma de operación de su proyecto, ya que de ello depende el listado de documentos particulares y anexos que se le solicita cargar.
7. Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el 26 de abril de 2012, ya sea vía telefónica al (55) 4155 0730, ext. 7011, 7012 y 7058, o por correo electrónico a sfernandezg@conaculta.gob.mx

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

8. Los postulantes deberán llenar el Formato de Solicitud, el Formato de Proyecto y cargar los documentos (*personales, del proyecto y probatorios*) y anexos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación, en los formatos que se indiquen.

Documentos Personales

- a) **Identificación oficial del titular, en formato JPG.** Una de las siguientes identificaciones: acta de nacimiento, IFE o pasaporte vigente, o el que compruebe la condición de inmigrante o inmigrado (FM2 vigente completo) del titular. Si alguno de los integrantes es extranjero, se pedirá el documento que acredite su legal estancia en México y la autorización para realizar actividades profesionales específicas remuneradas.
- b) **Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular, en formato JPG.**

- c) **Currículum actualizado** del titular del proyecto, en formato **DOC, DOCX o PDF**.

Proyecto

- f) De acuerdo con el proyecto a presentar:

<p>Carta(s) de Derechos de autor que certifiquen alguna de estas opciones:</p>	<p>a) que se cuenta con la cesión de derechos en debida forma.</p> <p>b) que se cuenta con el permiso del autor o del titular de los derechos.</p> <p>c) que el titular de la propuesta es el creador o quien detenta los derechos.</p> <p>En caso de no requerirlos, se subirá un documento que indique NO APLICA.</p>	<p>Formato JPG</p>
<p>Cartas de empresas, organizaciones o instituciones debidamente firmadas que confirmen:</p>	<p>a) Las aportaciones en coinversión (en efectivo o en especie), especificando claramente la naturaleza, procedencia y condiciones de las mismas (véase página 5 de estas Bases).</p> <p>b) La producción y distribución del bien cultural (libros, discos compactos, catálogos, etc.).</p> <p>c) La publicación o divulgación de los resultados de la investigación.</p> <p>d) La producción y exhibición, difusión o transmisión de videos, interactivos, cortometrajes, series de radio y televisión, entre otros.</p> <p>e) El montaje y exhibición de muestras, exposiciones, individuales o colectivas.</p> <p>f) Lugar y fecha de las funciones, conciertos, gira artística. En el caso de las Artes Escénicas se deberá garantizar un mínimo de 12 funciones.</p> <p>g) Espacios o sedes para la realización de festivales, muestras o eventos similares. En el caso de las Artes Escénicas se deberán realizar mínimo 12 funciones.</p> <p>h) El espacio de desarrollo del taller, curso, laboratorio, seminario, etcétera.</p>	<p>Formato JPG</p>
<p>Cartas firmadas de integrantes o colaboradores</p>	<p>En las que declaren participar en otros proyectos presentados a concurso en este Programa, indicando de cuáles se trata.</p>	<p>Formato JPG</p>
<p>Cartas firmadas del titular o de los colaboradores</p>	<p>En las que se declare la participación en otras convocatorias del FONCA, de manera simultánea.</p>	<p>Formato JPG</p>
<p>Cartas firmadas de los proveedores y coinversionistas</p>	<p>En las que se declare la participación en otros proyectos presentados a concurso en este Programa, indicando de cuáles se trata.</p>	<p>Formato JPG</p>
<p>Cartas firmadas de Creadores Escénicos con Trayectoria o de miembros del Sistema Nacional de Creadores de Arte</p>	<p>En la(s) que se comprometa(n) a no cobrar honorarios del monto solicitado al FONCA.</p>	<p>Formato JPG</p>

Nota: En el caso de que algunos de los documentos estén en otro idioma, se deberá anexar la correspondiente traducción simple al español, en formato JPG.

- g) Para grupos, organizaciones o equipos:
- **Currículum actualizado** del grupo o de la organización, de acuerdo con la **Forma y Categoría de Participación**, en formato PDF, además del currículum del titular del proyecto.
 - **Breves semblanzas de los colaboradores principales**, para los **Equipos de trabajo**, en formato JPG, además del currículum del titular del proyecto.
- h) Para grupos, organizaciones o equipos, uno de los siguientes documentos, como corresponda:
- **Grupos constituidos:** **acta constitutiva actualizada** de la asociación, sociedad u organización de que se trate, donde se confirme la fecha de constitución, el cargo del titular, su poder para representarla y se indiquen los objetos sociales respectivos, en formato JPG.
 - **Grupos no constituidos:** **carta de titularidad**, documento que acredite al director de la agrupación que representa, con la **firma de mínimo dos integrantes**, además del titular, reconociéndolo como representante de la propuesta, en formato JPG.
 - **Equipos de trabajo:** **cartas de aceptación debidamente firmadas** de cada uno de los integrantes o colaboradores principales, indicando la labor o tarea que realizarán en el proyecto, en formato JPG.
- i) **Documentación que compruebe la trayectoria seleccionada**, en formato JPG: diplomas, título, constancias, premios, distinciones, reconocimientos. También: notas de prensa, constancias o invitaciones, carteles y programas de mano, críticas y reseñas académicas, etcétera.

ANEXOS OBLIGATORIOS

<p>Avances del proyecto cuando se cuente con ellos y sean indispensables para la evaluación de la propuesta:</p> <p>Para Traducción Literaria</p>	<p>a) bocetos, diseños, borrador del escrito, guión o investigación, imágenes, video, etcétera.</p> <p>b) <i>dummy</i> o maqueta de publicaciones y discos compactos.</p> <p>c) obra a traducir completa.</p>	<p>Formatos: JPG MP3 FLV (500 pixeles a lo largo y máximo 80 mb) PDF URL (liga para videos)</p>
<p>Anexos por disciplina</p>	<p>Arquitectura y Artes Visuales: de 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) a color que muestren lo más representativo de la obra realizada; material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de la obra realizada; video de 10 minutos con obras representativas; portadas de catálogos e índices.</p> <p>Danza: video de máximo 20 minutos con la obra más representativa.</p> <p>Estudios Culturales: hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos).</p> <p>Interdisciplina: libreto o texto dramático; video de máximo 20 minutos con trabajo representativo; de 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) a color que muestren lo más representativo del trabajo realizado; portada e índice de hasta 3 discos compactos; material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de la obra realizada; portadas e índices de obras publicadas.</p> <p>Letras: hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos).</p> <p>Medios Audiovisuales: escaleta o guiones; material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de la producción realizada; video de máximo 20 minutos con trabajo representativo; portadas de catálogos.</p> <p>Multidisciplina: video de máximo 20 minutos con obra realizada; de 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles de 72 dpi) a color que muestren lo más representativo del trabajo realizado; material gráfico, auditivo o audiovisual con trabajo representativo.</p>	<p>Formatos para todas las disciplinas según corresponda: JPG para imágenes MP3 FLV (500 pixeles a lo largo y máximo 80 mb)</p>

<p>Anexos por disciplina</p>	<p>Música: portada e índice de hasta 3 discos compactos; música grabada en formato MP3 de máximo 20 minutos, (independientemente del número de piezas) que muestre lo más representativo de la obra producida; hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos); video de máximo 20 minutos con trabajo representativo.</p> <p>Proyectos para Niños: libreto o texto dramático; video de máximo 20 minutos con trabajo representativo; de 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) a color, con trabajo representativo; portada e índice de hasta 3 discos compactos; material gráfico, auditivo o audiovisual con trabajo representativo; hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos); grabaciones en MP3 de máximo 20 minutos, (independientemente del número de piezas), con obra representativa.</p> <p>Teatro: libreto o texto dramático; hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos); video de máximo 20 minutos con trabajo representativo.</p> <p>Traducción Literaria: hasta 3 ejemplares de obras traducidas y publicadas (libros y artículos).</p>	<p>Formatos para todas las disciplinas según corresponda: JPG para imágenes MP3 FLV (500 pixeles a lo largo y máximo 80 mb)</p>
<p>Anexos por forma de operación del proyecto</p>	<p>Para proyectos de formación: constancias o documentos oficiales que certifiquen la experiencia como docente o instructor; video de máximo 20 minutos con muestras del trabajo realizado.</p> <p>Para proyectos de investigación: hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros, artículos y ensayos).</p> <p>Para archivos: documentos que acrediten experiencia en el manejo de acervos.</p>	<p>Formato: JPG FLV (500 pixeles a lo largo y máximo 80 mb)</p>
<p>Otros</p> <p>Ligas a paginas electrónicas</p>	<p>Para espacios culturales independientes en operación: video de máximo 20 minutos y/o fotografías de la infraestructura con la que se cuenta; video de máximo 20 minutos y fotografías de actividades realizadas, de 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi).</p> <p>Para Teatro: Propuesta de dirección artística para puestas en escena.</p> <p>Ligas (opcionales) a páginas que tengan información o material videográfico del postulante y/o del proyecto.</p>	<p>Formato: JPG FLV (500 pixeles a lo largo y máximo 80 mb)</p> <p>URL</p>

Nota: En el caso de que algunos de los documentos estén en otro idioma, se deberá anexar la correspondiente traducción simple al español, en formato JPG.

DOCUMENTOS OPCIONALES

Los documentos que a continuación se detallan son opcionales, por lo que quedará a consideración del solicitante incluirlos, pero **serán obligatorios** si los proyectos son seleccionados:

- Relación del equipo de trabajo secundario con nombre completo y CURP, **en formato JPG.**
- Relación de invitados y cartas de aceptación de grupos y artistas considerados en el festival, muestra, encuentro, así como la programación preliminar del evento, **en formato JPG.**
- Propuesta de Divulgación y Difusión: explicación clara y concisa de la forma en que el proyecto tendrá una salida al público y **de las acciones a desarrollar para la mejor difusión del producto obtenido o de los resultados del proyecto, en formato JPG.**

FECHAS PARA CARGAR LOS ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

9. Los participantes deberán subir su material conforme al siguiente cuadro de fechas:

Del 12 de marzo al 3 de mayo de 2012	Danza, Letras, Estudios Culturales y Traducción Literaria
Del 12 de marzo al 17 de mayo de 2012	Interdisciplina, Música, Proyectos para Niños y Teatro
Del 12 de marzo al 31 de mayo de 2012	Artes visuales/Arquitectura, Medios Audiovisuales y Multidisciplina

10. Los plazos para cargar los archivos son definitivos y **ven-
cen a las 23:59 horas de las fechas de cierre (horario de la Ciudad de México)**, por lo que el sistema de registro no permitirá ingreso de solicitudes ni cargas después del día máximo señalado para cada disciplina.

11. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el numeral 9.
12. Cuando el postulante concluya el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole que concluyó el proceso de carga y el estado de su postulación:
 - Si está completa, el aviso indicará la clave de participación y el estado de entrega de la documentación y los materiales anexos.
 - Si está incompleta, el aviso indicará que "su postulación se registró incompleta" y señalará el material faltante, así como el plazo de prevención para cargarlo, el cual será de cinco días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las **Bases Generales de Participación**, el FONCA dará de baja la postulación.
13. **Para tener derecho al plazo de prevención**, el postulante deberá haber llenado la Solicitud del Programa, el Formato de Proyecto, que cumpla con las características del programa, y haber cargado una imagen de un documento oficial de identificación, una imagen de la CURP y el currículum del titular.

Una vez cumplido con lo establecido en el plazo de prevención, el postulante recibirá un aviso de "postulación completa".
14. La clave de registro y el aviso de postulación completa indican que la postulación podrá ser revisada por el FONCA en la Fase Administrativa de los procedimientos de evaluación y selección.
15. Los postulantes se comprometerán a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud.
16. El FONCA no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

17. Las postulaciones que contengan documentación y anexos alterados o falsos **serán desechadas**. El o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que se tomen las medidas pertinentes.
18. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

19. No podrá registrarse más de una propuesta por participante, ya sea individual o grupal.
20. No podrán participar de ninguna manera en otra solicitud que se presente en esta convocatoria, los titulares de un proyecto que se postule en este Programa, aun cuando no perciban honorarios.
21. No se admitirán proyectos cuya propuesta sea únicamente para creación de obra: deberán tener una salida al público.
22. No podrán participar los proyectos que formen parte de la estructura o estén incluidos en los programas o actividades de instituciones públicas, federales, estatales o municipales ni en representación de las mismas.
23. No se registrarán proyectos que soliciten el apoyo para el pago de servicios (electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento). Tampoco para renta de inmuebles, adquisición de equipo, mobiliario o cualquier otro bien que no sea indispensable para la realización del proyecto presentado.
24. No se registrarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva. Tampoco aquéllos cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie **antes de noviembre de 2012**.
25. Excepcionalmente podrán postularse extranjeros que no tengan la calidad migratoria considerada en el numeral 1 de estas Bases Generales de Participación, siempre y cuando el proyecto:
 - Cuente con financiamiento de fuentes extranjeras que cubran el 60% del costo total.

- Tenga el aval de una institución cultural mexicana de renombre relacionada con el objeto de la solicitud.
 - Tenga el aval del área cultural de la representación mexicana, diplomática o consular, del país de origen o de residencia del postulante.
 - Aporte elementos significativos o valiosos para el desarrollo del arte y la cultura mexicanos.
 - Garantice por escrito la presentación, difusión o divulgación del producto final en México.
26. Los beneficiarios de este Programa (titulares) de emisiones anteriores, podrán participar en esta convocatoria, siempre y cuando hayan concluido satisfactoriamente con todos los compromisos establecidos en su convenio y, al publicarse los resultados de esta emisión, cumplan un año de haber entregado su reporte final completo, así como el producto cultural de que se trate y cuenten con la **carta de cierre de expediente** respectiva. **Lo anterior aplicará también a los integrantes, colaboradores, invitados, etcétera, que hayan percibido honorarios durante el desarrollo del proyecto.**
27. Los beneficiarios de este Programa de la emisión anterior podrán postularse en esta convocatoria de manera consecutiva por una sola vez, siempre y cuando la solicitud se presente por el titular del apoyo inmediato anterior, se refiera al mismo proyecto y se enmarque dentro de lo siguiente:
- Desarrollo de centros de enseñanza o actividades de capacitación.
 - Organización de festivales, muestras o encuentros.
 - Producción editorial (sólo para editoriales).
 - Producción radiofónica.
 - Rescate, organización de archivos o acervos documentales.

Los titulares de estos proyectos deben haber presentado sus informes de actividades puntualmente y estar en condiciones de entregar el reporte final y producto cultural para evaluación de la Comisión de Selección, **la última semana del mes de agosto de 2012**. Si el proyecto no ha concluido para agosto de 2012, el titular deberá presentar un reporte significativo de **resultados en la última semana de agosto de 2012**, para evaluación de dicha Comisión. **En caso de que estas propuestas de continuidad sean seleccionadas, los proyectos de la emisión inmediata anterior tendrán que finalizar a más tardar el 30 de noviembre de 2012.** Al concluir esta

etapa de continuidad, los beneficiarios deberán esperar un año para solicitar otro apoyo en éste u otro programa del FONCA.

28. Los **beneficiarios vigentes** de este Programa, que no presenten proyecto de continuidad, **no podrán participar** en las postulaciones de esta convocatoria, aun cuando no cobren honorarios. Tampoco podrán ser incluidos una vez que los proyectos sean seleccionados, ya que deben esperar un año, contado a partir del cierre de su expediente, para poder participar en esta convocatoria. **Lo anterior aplicará también para aquellos integrantes, colaboradores, invitados, etcétera, que hayan percibido honorarios durante el desarrollo del proyecto.**
29. Los espacios escénicos a cargo de los grupos apoyados en los programas **Teatros para la Comunidad Teatral y México en Escena del FONCA**, podrán ser considerados en las postulaciones, siempre y cuando los responsables de los espacios confirmen por escrito **aportaciones, en efectivo o en especie, de al menos el 10% sobre el costo total del proyecto.** El postulante, en este caso, deberá cumplir con el porcentaje mínimo establecido para la **modalidad de coinversión** (véase página 5 de estas Bases).
30. Los grupos artísticos, investigadores o académicos adscritos a **centros de investigación, universidades públicas o privadas**, podrán participar sólo en la modalidad de **coinversión**, siempre y cuando el centro de investigación o la universidad garantice por escrito cubrir al menos **el 50% del costo total del proyecto.**
31. No se tomarán en cuenta las solicitudes de beneficiarios de éste u otros programas del FONCA, incluyendo integrantes de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo, que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en su convenio. Quienes se encuentren en esta situación deberán entregar el informe y el material probatorio correspondiente y **esperar el plazo que estipule la institución para volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.**
32. No procederán las propuestas de beneficiarios vigentes del FONCA, con excepción de los becarios de los programas: **Jóvenes Creadores, Creadores Escénicos –categorías Jóvenes en Formación, A y B–, y Músicos**

Tradicionalistas Mexicanos, quienes podrán participar en esta convocatoria, siempre y cuando la solicitud sea para continuar con el producto de la beca otorgada, debiendo hacerlo explícito en la **Solicitud del Programa**. En estos casos, el proyecto deberá iniciar en enero de 2012. Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar a las áreas responsables de estos programas, informes relativos a sus avances y resultados.

33. Los **Creadores Escénicos con Trayectoria** y los miembros del **Sistema Nacional de Creadores de Arte** podrán participar en esta convocatoria con una propuesta propia, comprometiéndose por escrito a no cobrar honorarios del monto económico solicitado al FONCA. También podrán ser invitados a participar en un proyecto que se presente a concurso, bajo la misma condición de no cobro de honorarios. Esta carta compromiso debe cargarse en línea en el apartado documentos del *Proyecto*.
34. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se redacte un escrito, se cargue en línea el documento en el apartado documentos del *Proyecto* en cada una de las postulaciones respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulten seleccionados. Lo anterior aplicará también para el caso de las agrupaciones, independientemente de quien sea el titular de la postulación.
35. Los colaboradores o participantes de una propuesta que se presente a concurso en esta emisión, sin ser los titulares de la solicitud, podrán ser incluidos hasta en tres proyectos, siempre y cuando se redacte un escrito y se cargue en línea en el apartado documentos del *Proyecto* de cada postulación. **De no hacerlo así, las postulaciones serán canceladas**. Si las propuestas resultan apoyadas, podrán colaborar percibiendo recursos económicos del FONCA en sólo dos proyectos, siempre y cuando no se afecte el calendario de trabajo y el desarrollo de los mismos.
36. Los proveedores de servicios y/o coinversionistas cuya relación con el proyecto se refiera a realizar cualquier tipo de aportación o de trabajo para, entre otros, producir, posproducir, editar, imprimir, promover y/o distribuir el producto final, podrán participar en cinco postulaciones como máximo. Deberán redactar un escrito aclarando de cuáles se trata y cargarlo en línea en el

apartado documentos del *Proyecto* de cada postulación. El incumplimiento de esta restricción implicará una sanción por parte de la Comisión de Selección. Podrán ser beneficiados hasta en tres proyectos seleccionados. Aquellos proveedores de servicios y/o coinversionistas que no hayan cumplido cabalmente con los compromisos adquiridos con los beneficiarios de éste u otro programa del FONCA, **causando retrasos imputables a ellos en los proyectos apoyados**, no podrán participar bajo ninguna circunstancia.

37. Los **proyectos de traducción al español de obras literarias** serán atendidos en este Programa. Las propuestas de editoriales extranjeras para traducción de obra de escritores mexicanos a otros idiomas deberán presentarse en el **Programa de Apoyo a la Traducción de Obras Mexicanas a Lenguas Extranjeras (PROTRAD)**, que convoca anualmente el FONCA.
38. Los proyectos de publicación de **revistas impresas o electrónicas** serán atendidos en el Programa **"Edmundo Valadés" de Apoyo a la Edición de Revistas Independientes** del FONCA.
39. No podrán participar quienes formen parte de las Comisiones de Selección del FONCA. Los Tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución, observando las particularidades y restricciones de cada programa.
40. No podrán participar servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos sectorizados a la Secretaría de Educación Pública.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

41. El FONCA cuenta con Comisiones de Selección y Tutorías. Las Comisiones de Selección son las que tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.

42. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, el FONCA conformará una Comisión de Selección integrada por especialistas en la materia, la cual se renovará cada dos años y, en caso de ser necesario, establecerá subgrupos de evaluación, dependiendo del tipo de proyectos presentados.
43. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, la Comisión de Selección se regirá por el Código de Ética y Procedimientos del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx>
44. No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
45. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles que establece el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la evaluación y selección de las propuestas se llevará a cabo en tres fases.

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y los anexos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo¹.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas automáticamente.

1. Independientemente de que una postulación haya aprobado la Primera fase: Administrativa, el FONCA tiene la facultad de descartarla o darla de baja si en la segunda o tercera fases encuentra elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

La Comisión de Selección efectuará una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Definición clara del proyecto.
- b) Currículum que respalde la trayectoria del o los postulantes en relación con el proyecto presentado.
- c) Material de apoyo en cantidad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido.
- d) Congruencia entre el presupuesto solicitado y el proyecto presentado.
- e) Viabilidad del proyecto presentado.

Las postulaciones que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA

La selección final de los postulantes, a cargo de la Comisión de Selección, se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) La trayectoria del o los postulantes.
- b) La calidad de la propuesta presentada.
- c) Lo propositivo y significativo del proyecto.
- d) Repercusión del proyecto en el ámbito de desarrollo.
- e) Para los beneficiarios de emisiones anteriores, se tomará en cuenta su desempeño durante la vigencia del último apoyo económico y el resultado de su proyecto.

- 46. Las decisiones tomadas en la tercera fase se harán constar en el acta correspondiente, con carácter de inapelables.
- 47. La Comisión de Selección tiene la facultad de ajustar los presupuestos sugeridos en las postulaciones. Asimismo, de establecer condiciones y documentos que se consideren necesarios para asegurar la realización del proyecto.
- 48. Si durante los procedimientos de evaluación y selección el representante de un proyecto grupal se separa del mismo, se deberá designar a un nuevo responsable, notificando por escrito al FONCA las razones de la separación. **Este documento se pondrá a consideración**

de la Comisión de Selección para su aprobación. Si el grupo se desintegra, la solicitud será cancelada de manera automática. Y si por alguna causa el solicitante se viera impedido a continuar con su participación o decidiera retirar su solicitud, tendría también que notificar por escrito al FONCA sobre este particular, a más tardar el 31 de agosto de 2012.

49. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética y Procedimientos, durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto deberán dirigir, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito a la Dirección General del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de diez días hábiles.
50. El FONCA cuenta con recursos limitados, por lo que la aceptación o rechazo de las solicitudes no determina su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS ECONÓMICOS

51. Los resultados se publicarán en un periódico de circulación nacional el 28 de septiembre de 2012. Asimismo, los resultados y las Actas de Selección podrán consultarse en el sitio electrónico del FONCA: <http://fonca.conaculta.gob.mx>
52. Las asociaciones civiles sin fines de lucro, seleccionadas en este Programa, deberán presentar copia de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) que otorga el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para suscribir el convenio de apoyo económico con el FONCA. Se recomienda tramitar este documento con tiempo suficiente a fin de evitar la cancelación del apoyo económico autorizado.
53. Antes de recibir el apoyo económico, los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA en el que se establecerán los derechos y obligaciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega del apoyo económico. Deberán proporcionar un número de cuenta bancaria registrada a su nombre. En el caso de los grupos constituidos, la cuenta bancaria tendrá que ser a nombre

de la organización. En caso de ser necesario, deberán presentar documentación adicional que les será solicitada oportunamente.

54. A los ganadores de este programa que no suscriban su convenio en el **plazo máximo de tres meses**, contados a partir de la publicación de resultados, se les cancelará el apoyo económico y no podrán participar en las convocatorias del FONCA por un año, contado a partir del primer día de vencimiento de firma.
55. Los apoyos económicos comenzarán a otorgarse a partir del mes de **noviembre de 2012**, de manera cuatrimestral, de acuerdo con lo establecido en el convenio de apoyo económico correspondiente. Los beneficiarios deberán tomar en cuenta que sin la firma oportuna de este convenio, la liberación del recurso económico no procederá.
56. Para la tramitación de los pagos autorizados, los titulares de los proyectos seleccionados **podrán entregar un recibo de honorarios fiscal propio** y, en caso de tener actividades empresariales, **una factura**, ambos sin IVA desglosado, en caso de ser personas físicas, debiendo presentar una carta en la que se comprometerán a aplicar el recurso económico conforme a lo aprobado por la Comisión de Selección. Los grupos constituidos como personas morales deberán presentar factura sin IVA desglosado, y por un concepto específico que se les dará a conocer oportunamente. También deberán entregar una carta en la que acreditan estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
57. Los ganadores de este programa que declinen el apoyo económico serán sancionados, por lo que no podrán participar en las convocatorias del FONCA por tres años, contados a partir de la fecha de declinación.
58. Los beneficiarios se comprometen a presentar **informes cuatrimestrales** de sus avances, así como materiales y respaldos de las actividades realizadas. También se deberá incluir un desglose de la aplicación del recurso económico liberado. La entrega puntual de estos reportes será **condición indispensable para la liberación de las ministraciones subsecuentes**. En el caso del informe final, éste deberá acompañarse de los materiales y muestras necesarios que justifiquen el apoyo recibido y demuestren la conclusión del proyecto, conforme a las metas autorizadas y de acuerdo con la vigencia establecida en el

convenio correspondiente. El informe final será evaluado por los Tutores, así como el producto cultural, resultado del apoyo económico otorgado. **De dicha evaluación dependerá que el FONCA extienda la respectiva carta de cierre de expediente.**

59. Los beneficiarios aceptan y reconocen que el incumplimiento a lo establecido en el convenio que suscribirán con el FONCA originará su rescisión administrativa. Esto aplicará especialmente cuando se constate la desviación de recursos, falta de veracidad u omisión en la entrega de los informes.

En función del incumplimiento detectado el FONCA establecerá, mediante acuerdo administrativo, las sanciones correspondientes, entre las cuales se considerará el reintegro parcial o total del recurso.

60. En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como Retribución Social.
61. Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al FONCA en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado, de acuerdo con la reglamentación que les será entregada por esta institución.
62. Los postulantes que resulten seleccionados por segunda o más ocasiones en este Programa, deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Retribución Social del FONCA.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

63. Se entenderá por Retribución Social la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.
64. El Programa de Retribución Social del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.

65. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA, los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en los lineamientos del **Programa de Retribución Social** que se encuentran en la página <http://fonca.conaculta.gob.mx>
66. Para la firma del convenio será requisito indispensable proponer una actividad de Retribución Social que deberá registrar en el formato correspondiente, el cual podrá encontrar en la página de <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx> Este formato deberá estar firmado para poder suscribir el convenio.
67. El FONCA coordinará las actividades de retribución con diferentes entidades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), tal y como se establece en los lineamientos del Programa de Retribución Social.
68. Las actividades de retribución se deberán realizar en México y no podrán llevarse a cabo en el mismo lugar de residencia del beneficiario. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán gestionar las actividades de retribución social, con excepción de las actividades de donación, que se realizarán conforme a los lineamientos del Programa.
69. También serán consideradas actividades de Retribución Social las que se realicen con el propósito de brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y
70. Los beneficiarios de este Programa deberán realizar las actividades de retribución en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la conclusión del apoyo, o bien, de manera simultánea al periodo de desarrollo del proyecto.

INFORMACIÓN GENERAL

71. Las Bases Generales de Participación de esta convocatoria se podrán obtener a través del sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en los consejos, institutos o secretarías de cultura de cada entidad federativa.
72. Para mayor información, los postulantes podrán comunicarse al teléfono (01 55) 41 55 07 33 o enviar un

correo electrónico a: sfernandezg@conaculta.gob.mx
Las asesorías personalizadas se brindarán previa cita, en días hábiles, de 10:00 a 14:30 horas, hasta el 20 de abril de 2011.

73. El 4 de enero de 2013 el FONCA borrará del sistema de registro los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, salvo la CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado la pueda utilizar en convocatorias subsiguientes.
74. Al llenar su solicitud, los postulantes aceptan presentarse al proceso de evaluación y selección conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.
75. Los casos no previstos en las presentes Bases Generales de Participación serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

México, D.F., a 7 de marzo de 2012.

III. INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN LÍNEA

1. Para poder consultar y completar la solicitud en línea, así como realizar la carga de los documentos que se le solicitan vía electrónica, el equipo de cómputo que utilice para ello deberá cumplir con las siguientes recomendaciones mínimas: sistema operativo Windows XP en adelante; en caso de Mac, OS Leopard 10.5.x o posterior. Asimismo, deberá tener una memoria RAM mínima de 512 MB. Por otro lado, deberá contar con exploradores para navegación en Internet actualizados en su última versión. Entre las opciones recomendables están: Mozilla Firefox 9.0 (puede descargarlo desde <http://www.mozilla.com/es-ES/firefox>), Google Chrome versión 17.0 o superior; para Mac, Safari 5 o superior. La conexión a Internet recomendada es de por lo menos 512 Mbps (entre mayor sea el ancho de banda la operación en el sistema será más rápida). Su navegador deberá tener habilitado el uso de Javascript. Se recomienda además contar con un antivirus actualizado y activo. Finalmente, antes de iniciar el llenado de su solicitud se recomienda que cierre todas las ventanas o pestañas adicionales en su navegador, que elimine todos los archivos temporales de su navegador y que cierre todas las demás aplicaciones de su máquina.
2. Ingresar al sistema en línea del FONCA:
<http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>
3. Iniciar sesión
 - Si el postulante ya se ha registrado previamente y cuenta con un nombre de usuario y contraseña, iniciar sesión, verificar sus datos personales y actualizarlos si es necesario (dirección, teléfonos, correo electrónico, RFC, CURP, etcétera).
 - Si el postulante no se ha registrado previamente, debe seleccionar la liga "Regístrate aquí" y proporcionar todos los datos que el sistema indica.

Es muy importante que el postulante tenga cuidado en la selección de la disciplina, modalidad financiera, forma de participación, categoría y forma de operación de su proyecto, ya que de ello depende el listado de documentos particulares y anexos que se le solicitará cargar.

4. Solicitud del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales

Seleccionar el apartado "Convocatorias abiertas" en "Convocatorias" y elegir "Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales". Llenar los campos que el sistema solicita.

5. Una vez concluido el proceso de llenado de la Solicitud, el postulante deberá llenar el "Formato de Proyecto".

6. Cargar los archivos requeridos tomando en cuenta los plazos establecidos:

Del 12 de marzo al 3 de mayo de 2012	Danza, Letras, Estudios Culturales y Traducción Literaria
Del 12 de marzo al 17 de mayo de 2012	Interdisciplina, Música, Proyectos para Niños y Teatro
Del 12 de marzo al 31 de mayo de 2012	Artes visuales/Arquitectura, Medios Audiovisuales y Multidisciplina

Los plazos para cargar los archivos son definitivos y vencen a las 23:59 horas de las fechas de cierre (horario de la Ciudad de México), por lo que el sistema de registro no permitirá ingreso de solicitudes ni cargas después del día máximo señalado para cada disciplina.

En la carga de archivos, el sistema le indicará que la documentación y anexos son:

Obligatorios

Compartidos 1 (Significa que son obligatorios y el postulante deberá cargar cuando menos 1 por bloque)

Opcionales

El FONCA solicita diferentes tipos de documentos:

Documentos personales: se refiere a aquellos documentos que identifican al postulante.

Del Proyecto: se refiere a los documentos que se relacionan con el proyecto presentado.

Anexos: son aquellos documentos y materiales que ilustran la destreza y habilidades del postulante en la disciplina en la que participa. También los que respaldan el proyecto presentado.

Documentos probatorios: son los que acreditan la trayectoria del postulante y la forma de participación, entre otros aspectos.

7. Para obtener mayor información, el interesado podrá enviar un correo electrónico a: sfernandezg@conaculta.gob.mx

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: *Solicitud de Participación al Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.*

Datos del responsable del servicio para consultas: (0155) 41 55 07 33 o en el correo electrónico: sfernandezg@conaculta.gob.mx

Marco legal:

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 7 de diciembre de 1988).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes con fecha 1 de marzo de 1989.
- Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato del 13 de julio de 2006 y sus Reglas de Operación vigentes.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Quejas, denuncias y sugerencias:

Órgano Interno de Control: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma núm. 175-15º piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. México, D.F. Tel. 41550430 y 41550444.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones: contacto: Ing. Lauro Delgado Terrón, Director de Asesoría y Consulta, tel.: (55) 20 00 30 00, ext. 2051, correo electrónico: ldelgado@funcionpublica.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública: en el Distrito Federal y área metropolitana al 36017599; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 2886688. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO:
PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES 2012



